

Sanción: Multa de 601,02 hasta 60.101,21 euros.
Otras obligaciones no pecuniarias: Tendrán que proceder a la retirada inmediata del vehículo.

Fecha: 6 de mayo de 2004.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Frumar, S.L.

CIF: B-29064789.

Ultimo domicilio conocido: Avda. del Mercado, Torre III, Sb 4, de Marbella (Málaga).

Expediente: MA/2004/202/G.C./RSU.

Infracción: Grave, arts. 34.3.B) y 35.1.B) de la Ley de Residuos.

Sanción: Multa de 6.010,13 hasta 300.506,05 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Tendrán que proceder a la retirada del vehículo.

Fecha: 13 de mayo de 2004.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Amed Cámara.

NIE: X-3119690-Q.

Ultimo domicilio conocido: C/ Don Quijote, 4-3.º F, de Granada.

Expediente: MA/2004/428/G.C./RSU.

Infracción: Grave, arts. 34.3.B) y 35.1.B) de la Ley de Residuos.

Sanción: Multa de 6.010,13 hasta 300.506,05 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Tendrán que proceder a la retirada del vehículo.

Fecha: 13 de mayo de 2004.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 8 de noviembre de 2004.- El Secretario General, Emiliano de Cara Sáez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador MA/2003/462/AG.MA./FOR.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución y Liquidación formuladas en el expediente sancionador MA/2003/462/AG.MA./FOR, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Mauricio Moro, Edif. Eurocom, Bloque Sur, 3.º de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente.

Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente: MA/2003/462/AG.MA./FOR.

Interesado: Don Darren Stephen Peters.

NIE: X-43150094.

Ultimo domicilio conocido: Camino Puerto Rico, Chalet Libra. Infracción: Grave, arts. 76.8, 80.3 y 86.B) de la Ley Forestal de Andalucía.

Sanción: Multa de 1.200,00 euros.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 8 de noviembre de 2004.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de ampliación de plazo del amojonamiento parcial, Expte. D/10/04, del monte público Almorchón y Cuevas, Código MA-30001-CCAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Anuncio de ampliación de plazo:

Nombre: Herederos de Francisco Romero Mora.

Polígono: 13.

Parcela: 105.

Término municipal: Ardales.

Nombre: Herederos de Diego Romero Olivares.

Polígono: 10.

Parcela: 216.

Término municipal: Ardales.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Acuerdo de 16 de septiembre de 2004, ha resuelto la ampliación de plazo del amojonamiento parcial, Expte. D/10/04 del monte público «Almorchón y Cuevas», Código de la Junta de Andalucía MA-30001-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Ardales y sito en los términos municipales de Ardales y Antequera, cuya parte dispositiva se inserta a continuación, lo que le notifico a los efectos establecidos en los artículos 57 al 59 de Ley 4/1999, de 13 de enero:

«Ampliar el plazo de seis meses desde la Orden de Inicio legalmente establecido para instruir y resolver el procedimiento de amojonamiento parcial del monte Almorchón y Cuevas, código de la Junta de Andalucía MA-30001-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Ardales y sito en los términos municipales de Ardales y Antequera de la provincia de Málaga, y cuyo inicio se acordó por parte de esta Consejería mediante Resolución de 30 de junio de 2004, por un período de tres meses contados a partir de la finalización del plazo legalmente establecido anteriormente citado.

Contra la presente Resolución, y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso algo.»

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 952 154 568 o al 951 040 102. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 10 de noviembre de 2004.- El Delegado, P.A. (D. 206/2004, de 11.5), El Secretario General, Emiliano de Cara Sáez.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO de información pública de proyecto para la tramitación de concesión administrativa, consistente en la adecuación y explotación de nave industrial destinada a industria pesquera, en el Puerto de Estepona, Málaga. (PD. 3942/2004).

Anuncio de Información Pública del Proyecto denominado «Documentación Técnica para el Concurso de Adecuación y Explotación de Módulos Industriales en el Puerto de Estepona» y «Anexo al Proyecto Básico de Adaptación Interior del Módulo Industrial destinado a Sala de Preparación de Productos Pesqueros Congelados, situado en el Puerto de Estepona, Zona de Levante, s/n» presentado por Benito Alonso, S.L., para la tramitación de Concesión Administrativa para la explotación de nave industrial destinada a industria pesquera, en la zona de Servicio del Puerto de Estepona, Málaga.

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, ha resuelto iniciar procedimiento para el otorgamiento de concesión administrativa en la zona de servicio del Puerto de Estepona, consistente en la explotación de nave industrial destinada a industria pesquera.

Esta Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 63.3 de la Ley 27/92 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el art. 146.8 del R.D. 1471/89 Reglamento General de Costas, somete a Información Pública el Proyecto, presentado por Benito Alonso, S.L.

El plazo de exposición a Información Pública es de 20 días contados desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El Proyecto, Anexo y la Memoria de la Información Pública estarán disponibles a examen durante el plazo de Exposición, de 9,00 a 13,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, del Puerto de Estepona, o en la sede de esta Entidad, sita en Avda. República Argentina, 43 Acc., 2.ª Plta. (41011-Sevilla).

Las alegaciones, u otras consideraciones que se deseen realizar con el asunto habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, dispuesto en el Puerto de Estepona o en la sede de esta Entidad, en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrán enviarse por correo, pero sólo a la dirección de Avda. República Argentina, 43 Acc., 2.ª Plta. (41011-Sevilla).

Documentación a presentar: Se presentará la documentación que se especifica en la Memoria de la Información Pública que acompaña al proyecto.

Sevilla, 22 de noviembre de 2004.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

CEIP MADRE DE LA LUZ

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3514/2004).

CEIP Madre de la Luz.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de Marta Gea Bueno, expedido el 23 de junio de 1985.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Almería en el plazo de 30 días.

Almería, 18 de octubre de 2004.- El Director, Jesús Jurado Hernández.

IES SAN JERONIMO

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 1117/2004).

IES San Jerónimo.

Se hace público el extravío de título de Bachiller, de Francisco Javier Chups Suárez, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 28 de marzo de 2004.- El Director, Gregorio de los Santos Ruiz.